



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 007 -2016-MDI

Independencia;

09 MAYO 2016



**VISTO**, el Informe N° 140-2016-MDI/GPP/SGPyDI: Aprobación del Plan de Trabajo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017, remitido por la Sub Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, y;

### **CONSIDERANDO:**



Que, en atención a lo prescrito por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización y gozan de autonomía política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, disposición legal concordante como lo previsto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales;



Que, por Ley N° 29298 se modifican los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° de la Ley N° 28056, referidos a las Instancias, Alcances, Fases y Oficialización de Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo, precisando además, que cada instancia del proceso de programación participativa formula su presupuesto participativo, respetando el marco de competencias establecidas de la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas;

Que, mediante D.S N° 097-2009-EF se establecen los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución que permiten delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados, en sus respectivos Procesos de Presupuesto Participativo;



Que, con D.S N° 142-2009-EF se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, al cual es necesario hacer algunas precisiones, en el marco de lo dispuesto por la Tercera Disposición Final del citado Decreto Supremo, a fin que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales puedan cumplir el marco normativo del Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, al respecto, es necesario establecer los lineamientos para orientar del desarrollo articulado del Proceso del Presupuesto Participativo con un horizonte de mediano plazo, que capitalice las experiencias de los anteriores procesos y recoja los numerosos comentarios y sugerencias recibidas de las Instituciones del Sector Público, de la Sociedad Civil, del sector privado y los ciudadanos interesados en general;

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 007 -2016-MDI

Que, de conformidad con la Ley N° 28056 - Ley Marco de Presupuesto Participativo y modificatorias, el D.S N° 097-2009-EF que Establece los Criterios de Alcance, Cobertura y Montos de Proyectos de Impacto Regional y Distrital; y, el D.S. N° 142-2009-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, y la Resolución Vice Ministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y Normas modificatorias;

Que, mediante ordenanza Municipal N° 008-2016-MDI de fecha 22ABR.2016 se Reglamenta del Proceso Anual del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Independencia;

Que, mediante Informe N° 140-2016-MDI/GPP/SGPyDI de fecha 05 MAYO 2016, la Sub Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional ha propuesto el Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo por Resultados 2017, elaborado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 008-2016-MDI, que Reglamenta el Proceso Anual del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2015, Distrito de Independencia - Huaraz;

Estando a lo expuesto de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal.

### **DECRETA:**

**Artículo 1° APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS 2017 - Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz**, cuyo contenido temático en el siguiente: **PRESENTACION. I. ANTECEDENTES. II. BASE LEGAL. III. OBJETIVOS. IV. FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. 4.1. FASE I. PREPARACION. a. Convocatoria b. Identificación y Registro de Agentes Participantes. c. Acciones de Capacitación. 4.2. FASE II: CONCERTACION. 4.3. FASE III: COORDINACION. 4.4. FASE IV: FORMALIZACION. V. CRONOGRAMA, y VI. PRESUPUESTO.** Plan que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo 2°.- ENCOMENDAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del Plan precedentemente aprobado, con cargo de dar cuenta a este Superior Despacho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

EFAM/fgm.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA  
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales  
ALCALDE